

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 267 Martes 6 de noviembre de 2012 Sec. IV. Pág. 51256

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37679 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: que por Auto de fecha 3 de octubre de 2012, y auto aclaratorio de fecha 15 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000616/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000713, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Jardines de Castalia, S.A.", domiciliado en avenida Ferrandis Salvador, 5, entlo. CS y CIF número A-96646880.

Segundo: que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Castellano Asesores Consultores, S.L., con domicilio en C/ Moyano, num. 13, bajo, C.P. 12002 Castellón y dirección electrónica jardinesdecastalia@castellanoweb.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: la comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de octubre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120075135-1